

**AGUA Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**

5 SESIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

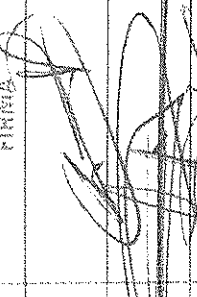
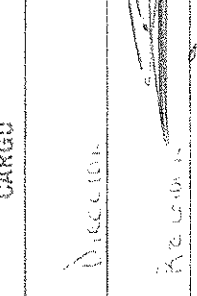
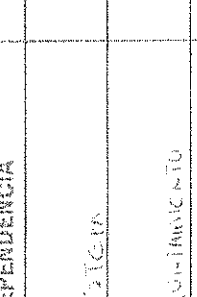
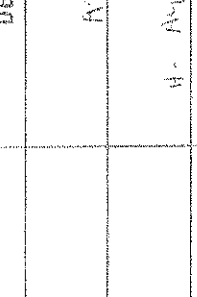
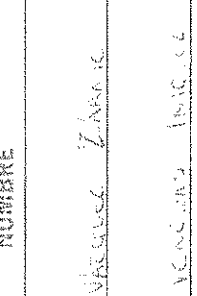
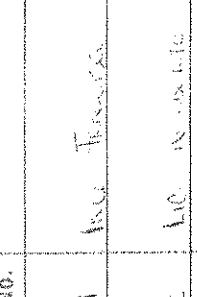

VIERNES 13 DE ENERO DEL 2017

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2.- Aprobación de Orden del día.
- 3.- Lectura del Acta de la reunión anterior.
- 4.- Puntos a tratar.
Robo de vehículo con número económico 60, de ASTEPA.
- 5.- Asuntos varios.
- 6.- Cierre del acta.

LISTA DE ASISTENCIA

05 SESIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

VIERNES 13 DE ENERO DEL 2017

NO.	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	ING. FERRAS VARELA ZARATE	ASTEPA	DIRECCION	
2	LIC. ANDRÉS VENCES TORRES	H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR	
3	LIC. RAÚL ALONSO DE O. TORRES	H. AYUNTAMIENTO	COORDINADOR GENERAL	
4	ING. LUIS FERRAS FERRAS ALBA	ASTEPA	JEFE ADMINISTRATIVO	
5	ING. LUIS FERRAS AGUIRRE	ASTEPA	JEFE AREA TECNICA	
6	LIC. ANTONIO MIGUEL PEREZ	ASTEPA	COMPTAS	
7	Carlos Aguedano Diaz	ASTEPA	COORDINADOR JURIDICO	
8	ABR. GUSTAVO NAUREA GONZALEZ	AYUNTAMIENTO	REGIDOR	
9	Lic. Susana Jaime Mercado	H. Ayuntamiento	Regidor	
10	/s/			





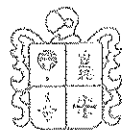
Acta número 5 cinco de la sesión de Responsabilidad Patrimonial del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), celebrada el día 13 trece de Enero 2017 dos mil diecisiete.

Previo convocatoria del mismo Organismo, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 13 trece de Enero del 2017 dos mil diecisiete, celebrada en las oficinas centrales del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), ubicadas en Av. González Gallo No. 60, de esta Ciudad, se reunieron los integrantes del Comité el Ing. Francisco Vázquez Zárate, Presidente del Comité de Adquisiciones; la Lic. Susana Jaime Mercado, Regidora de la Comisión del Agua; el Lic. Norberto Venegas Ibiquez, Regidor de la Comisión del Agua; el Arq. Gustavo de Jesús Navarro González, Regidor de la Comisión del Agua; el L.C.P. Ismael Abarado de la Torre, Contralor Municipal; el L.C.P. Luis Fernando Franco Alcalá, Jefe de Área Administrativa de ASTEPA; el Ing. Luis Ramírez Aguirre, Jefe de Área Técnica; el Abg. Carlos Agredano Díaz, Coordinador Jurídico de ASTEPA; la C. Luz Adriana Muñoz Pérez, Encargada de Compras del Comité de Adquisiciones de ASTEPA.

Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión del Comité de Responsabilidad Patrimonial del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), correspondiente al día 13 trece de Enero del 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen, se propone para dirigir la reunión el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Lectura del Acta anterior.
4. Puntos a tratar:
 - Robo de vehículo con número económico 60, de ASTEPA.
5. Asuntos varios.
6. Cierre del acta.



Tepatitlán



1.-Lista de Asistencia.

Se tomó lista de asistencia a los integrantes del Comité de Responsabilidad Patrimonial verificando que existe quórum.

2.-Aprobación del orden del día.

Se aprueba por unanimidad el orden del día.

3.-Lectura del acta anterior.

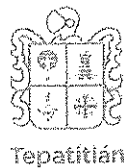
Se dio lectura del acta anterior y se aprobó por unanimidad el contenido de la misma

4.-Puntos a tratar.

Robo de vehículo con número económico 60, de ASTEPA.

En uso de la voz del Lic. Carlos Agredano Díaz, Coordinador Jurídico de ASTEPA, informó que en el transcurso de la noche del día 29 de Diciembre y madrugada del día 30 de Diciembre del 2016, fue robado el vehículo (camioneta), marca NISSAN PICK UP 1/M versión especial, con placas de circulación JT22455, número de serie 3N6DD21T1DK074338, y número de motor KA24629223A, propiedad de ASTEPA, y que le fue proporcionada al C. Francisco Javier Barajas Salcedo, con el cargo de Coordinador de Delegaciones de ASTEPA.

El C. Francisco Javier Barajas Salcedo, concluyó sus labores el día 29 de Diciembre del año 2016 a las 16:00 horas, por lo que se retiró a su domicilio ubicado en la calle Eliminado. Un domicilio, la información fue testada por tratarse de información confidencial de conformidad con el numeral 21, párrafo 1 fracción I (Inciso D) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco. en esta ciudad, dejando el vehículo estacionado afuera su domicilio; el día 30 de Diciembre a las 7:00 horas cuando se disponía a trasladarse a trabajo se percató de que dicho vehículo no se encontraba en donde lo dejó estacionado el día anterior, motivo por el cual de manera inmediata comunicó los hechos al Director de este Organismo, y levantó el reporte al 066, generándose el número de reporte 16123040, con el operador 347; en el lugar en donde ocurrieron los hechos existen cámaras de video vigilancia que son de propiedad privada en donde se podrían haber grabado los hechos denunciados.



Tepatitlán



Los integrantes del Comité preguntan ¿cuál es el costo del vehículo?. a lo que se respondió, al adquirir el vehículo el costo fue por la cantidad de \$189,700.00 (ciento ochenta y nueve mil pesos 700/100 M.N.), la suma asegurada es a valor convenido por la cantidad de \$131,854.00 (ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), el deducible es por la cantidad de \$13,185.40 (trece mil ciento ochenta y cinco pesos 40/100 M.N.), equivalente al 10%.

El Lic. Norberto Venegas Iniguez, preguntó ¿Se justifica que el empleado se llevara el vehículo a su domicilio?, a lo que se respondió que al inicio de la Administración se giró un memorándum en el cual se indicó que cualquier vehículo debería ser guardado al terminar la jornada laboral en las instalaciones del Área Técnica, ubicadas en la calle González Gallo No.800, mejor conocido como Viveros; el trabajador no tenía ningún permiso ni autorización para llevarse el vehículo a su domicilio y la jornada de su trabajo es de las 8:00 a 16:00 horas, por lo que no se justifica que se llevará el vehículo a su domicilio.

Los integrantes de este Comité preguntaron ¿si en el vehículo se encontraban documentos o algún artículo de valor?, a lo que se respondió que solo traía unos carteles con información de los descuentos para el pago anual de ASTEPA, volantes y unos folletos de servicios municipales que se estaban entregando junto con los recibos de cobro a los usuarios, pero no se encontraba ningún documento oficial.

El Coordinador Jurídico comentó que el proceso para hacer efectiva la fianza comenzó con reporte que ya se hizo a la aseguradora y la presentación de la denuncia correspondiente, y que se debe esperar 20 días naturales desde que se reportó el robo, y que si en ese tiempo no aparece el vehículo entonces se comienza con el proceso para el pago por parte de la aseguradora; finalmente comentó que se solicitará el acceso a los videos de vecinos al domicilio del C. Francisco Javier Barajas Salcedo.

formando como base lo previsto por la fracción IX del artículo 135 de la Ley Federal del Trabajo que dice:

Art. 135 Queda prohibido a los trabajadores:

I.

II.

.....



Tepatitlán

IX Usar los útiles y herramientas suministrados por el patrón, para objeto distinto de aquel al que están destinados.

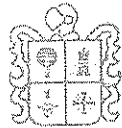
Los integrantes del Comité de Responsabilidad Patrimonial analizaron los siguientes puntos:

1. El trabajador no tenía permiso o justificación alguna para disponer del vehículo después del horario de trabajo.
2. El vehículo en cuestión, fue destinado para que el trabajador lo utilice para su traslado por comisiones de trabajo, de tal manera que al utilizar el vehículo referido como medio de transporte para trasladarse del lugar de trabajo a su domicilio y viceversa, en lugar de dejarlo resguardado al concluir sus labores en el domicilio de González Gallo 800, donde se encuentran las instalaciones de la planta potabilizadora, dicha actividad por sí misma es dar un uso distinto al vehículo para el cual fue destinado.
3. Finalmente, el hecho de dejar el vehículo estacionado por la noche en la vía pública, afuera de su domicilio, sin ningún medio de seguridad como lo son alarmas, bastones de seguridad, etc., incrementó la posibilidad de daño o robo como fue el caso.

Después de analizarlo el presente asunto, con base en los argumentos mencionados en los puntos que anteceden, los integrantes del Comité de Responsabilidad Patrimonial, determinaron que el trabajador Francisco Javier Barajas Salcedo sí dio un uso distinto al asignado, al vehículo materia del presente asunto, y por lo tanto sí existe responsabilidad por parte del trabajador en los hechos ya manifestados y analizados por lo que se toman los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se determina que **SI EXISTE RESPONSABILIDAD** por parte del trabajador **FRANCISCO JAVIER BARAJAS SALCEDO** en el robo del vehículo (camioneta), marca NISSAN PICK UP T/M versión especial, con placas de circulación JT22455, número de serie 3N6DD21TDK074338, y número de motor KA24629223A perjuicio causado al patrimonio del Organismo de ASTEPA.



Tepatitlán



SEGUNDO.- Que por su responsabilidad en los hechos materia del presente asunto, si dentro de los 20 días naturales posteriores al robo, el vehículo no ha sido recuperado, el Organismo comenzará con los trámites ante la aseguradora para cobrar la indemnización por robo total, por lo que al momento de comenzar dicho trámite, el trabajador **FRANCISCO JAVIER BARAJAS SALCEDO** deberá hacer el pago por la cantidad de **\$13,185.40 (trece mil cientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, para cubrir el deducible que corresponde al **10%** del valor convenido establecido en la póliza del seguro con cuenta dicho vehículo para el caso de robo total.

TERCERO.- Notifíquese al trabajador **FRANCISCO JAVIER BARAJAS SALCEDO** la presente resolución.

5.- Asuntos Varios

- Ninguno.

6.- Cierre del Acta.

Siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos de la misma fecha estipulada anteriormente, se declaró formalmente clausurada la presente sesión del Comité de Responsabilidad Patrimonial del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA).

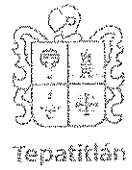
Firmando los integrantes que participaron en la misma y así quisieron hacerlo.

PRESIDENTE

Lic. Francisco Vázquez Zárate.

REGIDORA DE LA COMISIÓN DEL AGUA

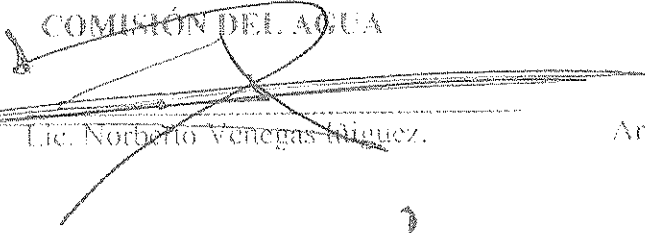
Lic. Susana Jaime Mercado.



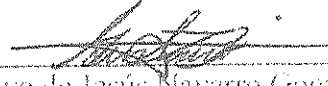
Tepatitlán



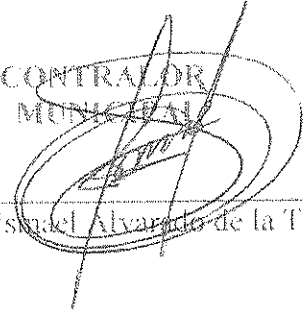
REGIDOR DE LA
COMISIÓN DEL AGUA


Lic. Norberto Venegas Miguélez.

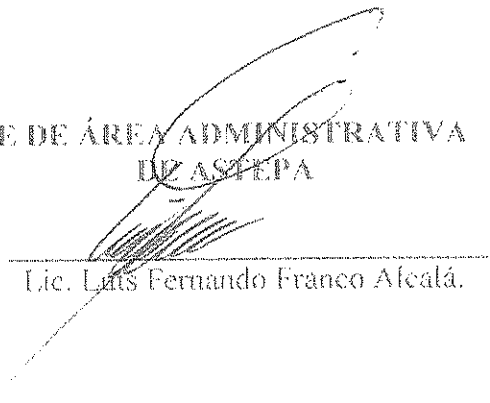
REGIDOR DE LA
COMISIÓN DEL AGUA


Arq. Gustavo de Jesús Navarro González.


CONTRALOR
MUNICIPAL


L.C.P. Ismael Alvarado de la Torre.

JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
DE ASTEPA


Lic. Luis Fernando Franco Alcalá.

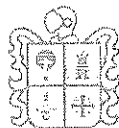
COORDINADOR JURÍDICO
DE ASTEPA


Abg. Carlos Agredano Díaz.

ENCARGADA
DE COMPRAS


C. Luz Adriana Muñoz Pérez.

Acta N° 05 Responsabilidades 13/ENERO/2017



Tepetitlán

